

Bogotá, abril 19 de 2024

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian

La ciudad

Ref.: Certificación de Conformidad con el Numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario

Por medio de la presente y en mi calidad de director ejecutivo y Representante Legal de la Asociación De La Red Colombiana De Profesiones Internacionales - RCPI, identificada con NIT 900.637.871-8, yo Iulderc Collazos Hernández identificado con C.C. No. 94.321.261 de Palmira – Valle, me permito certificar de conformidad con el numeral 3º del artículo 364-3 del estatuto tributario que:

1.- Los miembros de junta directiva, sus fundadores y el representante legal de la Asociación De La Red Colombiana De Profesiones Internacionales - RCPI, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

2.- Los miembros de junta directiva, sus fundadores y el representante legal de la Asociación De La Red Colombiana De Profesiones Internacionales - RCPI, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Cordialmente,



IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO / REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 94.321.261 DE PALMIRA VALLE
RCPI